

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 002
LOTA, 04 de Enero de 2016
VISTOS: /

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

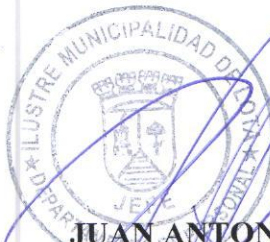
N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
49309775	PEDRO EDUARDO JIMENEZ VERDUGO	5	02/11/2015	06/11/2015
35057839	MARIA SOLEDAD RUIZ PINTO	7	02/11/2015	08/11/2015
49039128	JAVIER EDGARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	5	02/11/2015	06/11/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
 - *Carpeta*
 - *ARCHIVO*
 - *JFPB/jgp.*
- Pag. Web.*